



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

10L/AGOR-0012 Número de miembros de cada grupo parlamentario: modificación. Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

10L/AGOR-0012 *Número de miembros de cada grupo parlamentario: modificación.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 18/7/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

19.4.- Comisiones y Diputación Permanente.

19.4.1.- Número de miembros de cada grupo parlamentario: modificación.

Como consecuencia de la nueva regulación del artículo 24.1 del Reglamento del Parlamento, tras la entrada en vigor de la reforma del Reglamento de la Cámara, aprobada en sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2019 y visto el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2019, por el que se fijaba en diecisiete el número de miembros de las comisiones permanentes legislativas, así como de las comisiones permanentes no legislativas, excepto la Comisión del Estatuto de los miembros de la Cámara y de Peticiones, y en veintiuno el número de miembros de la Diputación Permanente, de conformidad con lo previsto en los artículos 42.1, 50 y 71.1 y 2 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, la Mesa acuerda:

Primero.- Modificar el número de miembros de cada grupo parlamentario en las comisiones permanentes y no permanentes referidas en el acuerdo de la Mesa de 18 de julio, conforme a la siguiente distribución:

- Grupo Parlamentario Socialista Canario, cinco.
- Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), cuatro.
- Grupo Parlamentario Popular, tres.
- Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), dos.
- Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, uno.
- Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, uno.
- Grupo Parlamentario Mixto, uno.

Segundo.- Modificar el número de miembros de cada grupo parlamentario en la Diputación Permanente, conforme a la siguiente distribución:

- Grupo Parlamentario Socialista Canario, siete.
- Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), seis.
- Grupo Parlamentario Popular, tres.
- Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), dos.
- Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, uno.
- Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, uno.
- Grupo Parlamentario Mixto, uno.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a los grupos parlamentarios y al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias